

**ADJUDICA A EMPRESA SIMMA S.A POR "COM-
PRA DEL RODILLO COMPACTADOR PARA LA
I.MUNICIPALIDAD DE LOTA".**

DECRETO N° 1.438.- /

Lota, Septiembre 04 de 2017.-

VISTOS:

✓ a) Decreto Alcaldicio N° 1.176 de fecha 26/07/2017 que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la "Compra del Rodillo Compactador para la I. Municipalidad de Lota";

✓ b) Bases de Licitación Pública y Anexos elaborados para realizar el Llamado a Licitación Pública, para la "Compra del Rodillo Compactador para la I. Municipalidad de Lota";

✓ c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 08 de Agosto del 2017, ID 3017-473-LE17;

✓ e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 23 de agosto de 2017;

✓ f) Oferta presentada por EMPRESA SIMMA S.A., para la "Compra del Rodillo Compactador para la I. Municipalidad de Lota", por un monto total de \$16.616.999.- (dieciséis millones seiscientos dieciséis mil novecientos noventa y nueve pesos), IVA incluido, según lo reflejado en oferta económica, formulario N° 2;

✓ g) Acta Comisión de Estudios Adquisiciones de fecha 30/08/2017, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Compra del Rodillo Compactador para la I. Municipalidad de Lota" a Empresa SIMMA S.A., por obtener el mayor puntaje según pauta de evaluación;

h) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por EMPRESA SIMMA S.A., por un monto total de \$16.616.999.- (dieciséis millones seiscientos dieciséis mil novecientos noventa y nueve pesos), IVA incluido, según lo reflejado en oferta económica, formulario N° 2. ✓

2° El equipo adquirido deberá ser entregadas directamente por el Adjudicado, bajo su responsabilidad y costo, en la I. Municipalidad de Lota, ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, de la ciudad de Lota dentro del plazo ofertado.

3° La compra se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

4° La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previa recepción conforme de Bodega Municipal por la Compra del Rodillo Compactador.

El pago será contra factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, Rut N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302 Lota, el pago será al contado, sin reajustes ni intereses.



Decreto Alcaldicio N° 1.438 de 2017.-

5° Establézcase que, si la Maquina Compactadora no se entregaran en los plazos establecidos, se le aplicara multas de acuerdo a punto VIII artículo 22 de las Bases de Licitación.

6° El Municipio para sancionar la contratación para la Compra del Rodillo Compactador emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.

7° El cumplimiento que irroque la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-29-05-999 presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



VºBº DIRECCION DE CONTROL (S)

JFPB/RMC.-
Distribución:

- Dirección de Secplan
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD
Certificado N° <u>166</u>
Fecha: <u>6-09-2017</u>

DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS
Ant.: <u>Ord. N° 140</u>
Procedencia: <u>a Alcalde</u>
Fecha: <u>6-09-2017</u>